

4. *Lamenta* que las medidas adoptadas hasta la fecha no hayan logrado poner fin a la rebelión en Rhodesia del Sur (Zimbabwe);

5. *Condena* la presencia continuada de fuerzas armadas y militares de Sudáfrica en Rhodesia del Sur en oposición a la resolución 277 (1970) del Consejo de Seguridad;

6. *Exige* que las fuerzas armadas y militares de Sudáfrica se retiren inmediata y completamente de Rhodesia del Sur y de la frontera de dicho Territorio con Zambia;

7. *Pide* al Gobierno del Reino Unido que, en su carácter de Potencia administradora, asegure que se dé cumplimiento efectivo al párrafo 6 de la presente resolución;

8. *Pide* al Comité del Consejo de Seguridad establecido en cumplimiento de la resolución 253 (1968), relativa a la cuestión de Rhodesia del Sur, que acelere la preparación del informe solicitado en la resolución 320 (1972) del Consejo de Seguridad, de 29 de septiembre de 1972, teniendo en cuenta los acontecimientos recientemente ocurridos en Rhodesia del Sur;

9. *Decide* enviar inmediatamente una misión especial compuesta de cuatro miembros del Consejo de Seguridad, que serán designados por el Presidente del Consejo de Seguridad previa consulta con los miembros, para que evalúe la situación en la zona, y pide a dicha misión que presente un informe al Consejo a más tardar el 1º de marzo de 1973;

10. *Invita* al Gobierno de Zambia, al Gobierno del Reino Unido y al Gobierno de Sudáfrica a que brinden a la Misión Especial la cooperación y la asistencia necesarias para el desempeño de su tarea;

11. *Decide* seguir ocupándose activamente de la cuestión.

Aprobada en la 1691a. sesión por 13 votos contra ninguno y 2 abstenciones (Estados Unidos de América y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte).

Resolución 327 (1973)

de 2 de febrero de 1973

El Consejo de Seguridad,

Habiendo oído la declaración del Representante Permanente de Zambia ante las Naciones Unidas¹³,

Recordando sus resoluciones sobre la cuestión de Rhodesia del Sur, y en particular la resolución 232 (1966), de 16 de diciembre de 1966, en la que se declaró que la situación en Rhodesia del Sur constituía una amenaza para la paz y la seguridad internacionales,

Recordando asimismo sus resoluciones 253 (1968), de 29 de mayo de 1968, y 277 (1970), de 18 de marzo de 1970, por las que se impusieron sanciones

¹³ *Ibid.*

obligatorias contra Rhodesia del Sur, en particular las respectivas disposiciones en que se pidió a la comunidad internacional que prestara asistencia a Zambia en relación con los problemas económicos especiales que se le pudiesen plantear como resultado de la aplicación de las decisiones del Consejo de Seguridad,

Teniendo en cuenta la decisión del Gobierno de Zambia de romper inmediatamente todos los restantes vínculos comerciales y de comunicaciones con Rhodesia del Sur, de conformidad con las decisiones del Consejo de Seguridad y en estricto cumplimiento de las sanciones económicas,

Reconociendo que tal decisión del Gobierno de Zambia acarreará considerables dificultades económicas especiales,

1. *Felicita* al Gobierno de Zambia por su decisión de romper todas las restantes relaciones económicas y comerciales con Rhodesia del Sur en cumplimiento de las decisiones del Consejo de Seguridad;

2. *Toma conocimiento* de las dificultades económicas especiales con que se enfrenta Zambia como resultado de su decisión de poner en práctica las decisiones del Consejo de Seguridad;

3. *Decide* encargar a la Misión Especial, compuesta de cuatro miembros del Consejo de Seguridad, a que se hace referencia en el párrafo 9 de la resolución 326 (1973), con ayuda de un grupo de seis expertos de las Naciones Unidas, que evalúe las necesidades de Zambia en lo que se refiere a mantener sistemas adicionales de comunicaciones por carretera, vía férrea, aire y mar para la circulación normal del tráfico;

4. *Pide además* a los Estados vecinos que brinden a la Misión Especial la máxima cooperación en el desempeño de su tarea;

5. *Pide* a la Misión Especial que presente un informe al Consejo de Seguridad a más tardar el 1º de marzo de 1973.

Aprobada en la 1691a. sesión por 14 votos contra ninguno y 1 abstención (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas).

Decisiones

En relación con la aplicación de la resolución 326 (1973) del Consejo de Seguridad, el Presidente del Consejo de Seguridad envió una nota (S/10880)¹⁴ el 5 de febrero de 1973 en la que indicaba que, después de celebrar consultas con los miembros del Consejo, se había convenido en que la Misión Especial del Consejo de Seguridad a Zambia estuviese compuesta por los representantes en el Consejo de Seguridad de Austria, Indonesia, el Perú y el Sudán.

¹⁴ *Ibid.*, Vigésimo Octavo Año, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1973.